

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCION Nro. 46

Viedma 17 de febrero de 2012.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de fojas 1 a 3 obran antecedentes del vencimiento de contrato que este Poder mantiene por un inmueble destinado al Centro Bibliográfico Judicial.-

Que en consecuencia, atento a los montos establecidos por Disposición Nro. 728/10 y conforme al artículo 87° de la Ley H 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial, es menester efectuar el correspondiente llamado a Licitación Pública.-

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Disponer, a través de la Administración General, el llamado a Licitación Pública para la locación de un inmueble, destinado al Centro Bibliográfico Judicial.-

Artículo 2do.: Autorizar tres publicaciones continuas en un periódico con circulación en la zona, donde se estime existirá la mayor cantidad de ofertas y dos en el Boletín Oficial de la Provincia.-

Artículo 3ro.: Disponer la formación del respectivo expediente a fin de solventar los gastos que origine lo ordenado en el artículo 2do. de la presente.-

Artículo 4to.: A los efectos de dictaminar sobre la conveniencia de las ofertas presentadas, la Comisión de Preadjudicaciones estará integrada por el Administrador General, Lic. Horacio Mión, el Contador General, Cdor. Abel Peña, la Jefa de Compras y Suministros, Sra. Alicia Abarzúa y personal técnico que se estime conveniente.-

Artículo 5to.: Regístrese, comuníquese, tómesese razón y oportunamente archívese.-

Firmantes:

SODERO NIEVAS - Presidente STJ.

MION - Administrador General.